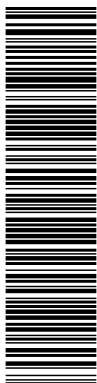


DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: resolucion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NX0PQ-LKPYM-XEU7H Fecha de emisión: 15 de marzo de 2019 a las 13:56:45 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 15/03/2019 12:39 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 15/03/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78292 NX0PQ-LKPYM-XEU7H A4F0C14DA62FDF6A920E3C3D2B6449168D8E3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

RESOLUCION

Vista la **MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA PARA EL BALIZAMIENTO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA NAVEGABLE Y DE BAÑO DEL EMBALSE DE ORELLANA PERTENECIENTE A CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**, elaborada por el Arquitecto Técnico, don Agustín Afán Ruiz, con NIF 52961111T por un importe de 9177,85 euros (IVA incluido).

Examinada esta memoria y la documentación complementaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria descriptiva y valorada redactada por el Arquitecto Técnico, don Agustín Afán Ruiz, **PARA EL BALIZAMIENTO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA NAVEGABLE Y DE BAÑO DEL EMBALSE DE ORELLANA**, por un importe de 9177,85 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución junta con el documento técnico en la web corporativa a los efectos de publicidad.

En Casas de Don Pedro, a 15 de Marzo de Casas de Don Pedro

EL ALCALDE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO,